

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
Sala Civil – Familia

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Pertenencia de Blanca Cecilia Bernal y Reinaldo Alfonso Gómez Bernal c/. Jaime Bernal Forero y otros. Exp. 25899-31-03-002-2015-00397-02.

Requíerese a las partes con el fin de que se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto en proveído de 3 de mayo pasado; tenga en cuenta la memorialista que en el citado proveído se ordenó aportar a los autos copia de todo el proceso de pertenencia promovido por Blanca Cecilia Bernal y Domingo Reinaldo Gómez Colmenares contra los demandados dentro del presente asunto, radicado bajo el número 2006-00086-00, y no sólo de esas pocas actuaciones que ya obran en este expediente.

Así mismo, se ordena aportar a los autos copia del proceso divisorio que se tramitó ante el juzgado primero civil del circuito de Zipaquirá entre las partes, radicado 2005-00160. Para esos efectos, las partes procedan de conformidad a fin de la aportación de dichos documentos al proceso, dentro del término de diez (10) días hábiles a la notificación de este proveído.

De otro lado, con apoyo en lo dispuesto en el inciso 5° del precepto 121 del código general del proceso, prorróguese por seis meses más el término previsto para resolver la segunda instancia dentro del presente asunto.

Notifíquese y cúmplase,

Germán Octavio Rodríguez Velásquez

Firmado Por:
German Octavio Rodriguez Velasquez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca6873f14ca6cec9aac73fbb343422abe9675c4f92199abe95f0bb42565f2b69**

Documento generado en 29/05/2023 02:59:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>